



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 405- 2009- MDY

Yura, 30 de Noviembre 2009

VISTO: El Informe N° 316-B-2009-PPTO-MDY, al que se adjunta las Notas de Modificaciones Presupuestarias Nros: 91 y 92.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 40° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la oficina de Planificación y Presupuesto pone a consideración del Despacho de Alcaldía las Notas de Modificaciones Presupuestarias Nros: 91 y 92, correspondiente al Año Fiscal 2009.

Que, las precitadas Notas Nros: 91 y 92, contiene modificaciones presupuestarias correspondientes al Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2009.

De conformidad con lo prescrito en la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema de Presupuesto; Ley N° 29289 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las Notas para Modificación Presupuestaria Nros: 91 y 92, emitidas durante el mes de **Noviembre/2009**.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (5) días a la Municipalidad Provincial de Arequipa.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Lic. Elisavinda Lolo Serrano Ordóñez, Alcalde



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

El funcionario que suscribe CERTIFICA que el presente documento, que ha tenido a la vista, es COPIA FIEL DEL ORIGINAL, al que se remite en caso sea necesario.

Yura, ...23... de Julio 20..10